INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de CAMARPRODUCE S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **CAMARPRODUCE S.A.** he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2.014.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registrados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. Se ha dado cumplimientos con la transición de Normas Ecuatorianas de Contabilidad a Normas Internacionales de Información Financiera.

5. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 231 de la Ley de Compañías. principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Guayaquil, abril 01 del 2015

Ing. Manuel Herreria
CI 0922796388
Comisario